



**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
DE ALFONSO PORTIACOSTA

SECRETARÍA DE  
OBRAS SOCIALES  
DE LA ESPOSA  
DEL PRESIDENTE



BICENTENARIO  
**GUATEMALA**  
1821-2021

En cumplimiento a lo que establece el artículo 41, del decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", informamos:

No se remite información y/o documentación para publicar, debido a que la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República de Guatemala -SOSEP- no es una Entidad descentralizada según Acuerdo Gubernativo número 893-91, Artículo 1.

  
Lcda. Jessica Maria Oliva Estrada  
Directora Financiera  
- SOSEP-



  
Lcda. Jackieynne Alejandra Jacinto Sacché  
Directora de Planificación  
-SOSEP-



